

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año V

REDACCION Y ADMINISTRACION
UNIÓN, 54, ENTRESUELO, 2.º

Domingo 28 de Agosto de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto
10 céntimos.—Anuncios y remitidos á pre-
cios convencionales.—Pago adelantado.

N.º 300

Se ruega al público visite nuestras
Sucursales para examinar
los bordados de todos estilos:
encajes realce, matices, punto vainica,
etc., ejecutados con la máquina
Doméstica **BOBINA CENTRAL**,
la misma que se emplea universal-
mente para las familias en las
labores de ropa blanca, prendas de
vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria en
que se emplea la costura.

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril **Singer**

Concesionarios en España: **ADCOCK y C.º**

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40

Tortosa: Calle del Angel, 14

LA BURLA DEL CONVENIO

¿Qué hará Barcelona?

¿Qué hará Barcelona ante la desconsideración que para Lérida encierra el Convenio? Esta es la pregunta que ayer oíamos en algunos círculos y reuniones. Barcelona que convocó á la Asamblea de representantes municipales, Barcelona que en esta Asamblea ha emitido opiniones francamente favorables á nuestro ferrocarril, Barcelona que desea ser la protectora, la hermana mayor de las restantes provincias catalanas, ¿qué hará ante la burla del Convenio? Por este convenio, que se ratificará, si toda Cataluña y toda Lérida no protestan con energía, el Noguera no se hará jamás; y si Barcelona ha dicho y manifestado que apoyará á Lérida para defender sus derechos, ¿cuál será ahora su actitud?

Por el Convenio firmado no se atienden los deseos de todos los organismos de Barcelona que reclamaban ferrocarriles pirenaicos: la Cámara de Comercio barcelonesa expidió telegramas á favor del Noguera, el Instituto agrícola es partidario de este ferrocarril, el Alcalde de Barcelona Sr. Luch, comprometió su palabra en la Asamblea; y ahora el Convenio desecha todas estas pretensiones. Si las manifestaciones de Barcelona eran, como no dudamos, sinceras, si Barcelona apoya los deseos de Lérida porque está convencida de que necesita este ferrocarril, ahora es cuando ha llegado la ocasión para demostrarlo, para protestar ante los poderes públicos de la preterición del Noguera, ahora es cuando esa junta permanente de Alcaldes que alguien calificó de Poder central catalán, ha de actuar defendiendo los derechos de un ferrocarril esencialmente catalán y necesario á toda Cataluña.

Por hoy nos limitamos á estas ligeras observaciones, esperando que el tiempo nos de ocasión para juzgar con absoluta y recta imparcialidad la actitud de entidades y personas en el asunto de nuestro ferrocarril, pues ahora es cuando las palabras y promesas de todos han de convertirse en realidades.

¿Qué harán nuestros diputados?

Firmado el Convenio internacional que de una manera sangrienta burla nuestros derechos, los derechos indiscutibles del Noguera sobre los demás ferrocarriles, ¿qué harán nuestros diputa-

dos y Senadores cuando se presente á las Cortes para su ratificación? Porque téngase presente que HASTA HOY ni el Sr. Ferrándiz Ministro de Marina y Senador por esta provincia, ni el Sr. Landecho, ni el Sr. Conde de Bernar, ni el Sr. Allende Salazar, Ministro de Obras Públicas y quien según decía en cartas que se publicaron en la prensa tenía siempre gran interés por nuestra provincia, NINGUNO de esos Senadores ha practicado gestión de clase alguna para defender los derechos del Noguera, que constituye hoy por hoy los verdaderos intereses materiales de la provincia. ¿Como pues afirman publicamente que ellos y solo ellos se interesan por este pobre y desgraciado país?

Y no son solo los Senadores. Allí están los Diputados que también han incurrido en igual pecado. Porque ¿cuales son las gestiones que antes de firmarse el Convenio han hecho los diputados por Lérida, Borjas, Cervera, Solsona, Balaquer, Seo y Tremp? Nosotros solo recordamos que NINGUNO de estos señores diputados por esta provincia asistió á la Asamblea de Alcaldes, donde se discu-

tía este asunto; y que allí solo fueron el Senador Vitalicio D. Miguel Agelet y el Diputado Sr. Riu, cuya brillante defensa del Noguera conocen nuestros lectores, y recordamos que practicaron gestiones cerca del Sr. Presidente del Consejo los diputados Sr. Junoy y Nogués que nada tienen que ver con esta provincia, pero callaron los que ostentan su representación; pues antes de firmarse el Convenio solo practicaron gestiones y defendieron los derechos del Noguera los Sres. Agelet y Riu, únicos que hasta hoy han tomado parte activa en este asunto.

He aquí las consecuencias de ser Lérida y su provincia asilo de gente extraña; he aquí las consecuencias de permanecer apática la opinión, he aquí lo que resulta de vivir esta provincia con una ó dos oligarquías políticas para uso exclusivo de los caciques máximos de Madrid.

Esperamos, que, en las Cortes, donde se discutirá este asunto, pues sabemos que el Sr. Siu y el Sr. Junoy diputado por Barcelona se proponen interpelar al gobierno estarán al lado de esta pro-

vincia, á lo menos aquellos que en ella nacieron y que á ella y solo á ella, deben su actual posición política.

(De *El País* de Lérida.)

La guerra ruso japonesa

Impresiones

Ya se van arreglando, aunque á regañadientes por parte de Rusia, las cuestiones que surgieron y amenazaban convertirse en grave conflicto, con motivo de la llegada á varios puertos de la costa de China, de los barcos que, al ser derrotados por la escuadra japonesa, buscaron refugio en los referidos puertos.

Todos esos barcos rusos, procedentes de la escuadra de Port-Arthur, han sido ya desarmados.

Al diluvio de noticiones relacionados con el sitio de dicha plaza que enviaron desde Che-Fu en los últimos días de la semana anterior y en los primeros de la

16 FOLLETIN DE LA JUSTICIA

dichas cantidades, corresponderá imponerlas á los gobernadores civiles.

Art. 13. El importe de las multas se destinan á fines benéficos, y de socorro para la clase obrera, é ingresarán en las Cajas de las Juntas locales de Reformas sociales, que cuidarán de darle la inversión correspondiente.

Estas Juntas rendirán cuentas anuales á las provinciales, y éstas, á su vez, darán de ellas conocimiento al Instituto.

Art. 14. Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

Art. 15. El gobierno dictará las disposiciones oportunas, con relación á los servicios del Estado, á fin de que los funcionarios del mismo disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de Marzo de 1904.

Lo mismo harán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos respecto de sus empleados.

Art. 16. El Instituto de Reformas sociales, en pleno, será oído sobre la interpretación, aplicación y ulteriores modificaciones de la ley y del presente reglamento.

DESCANSO DOMINICAL 13

rios de la inspección del Instituto de Reformas sociales.

Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingo consecutivos.

La jornada entera que cada cual de ellos hubieran trabajado en domingo se le retirará durante la semana; á cuyo fin descansará otro día completo ó dos días, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria ó servicio respectivo.

Cuando no se trabaje sino durante algunas horas en domingo, sin llegar á una jornada entera, se restituirán en la semana solo las horas que se hubiere trabajado.

Art. 9.º Se otorgará al operario á quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo, el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos. Con este objeto, en cada explotación, servicio ó industria, se establecerán los turnos necesarios para que todos los obreros de los mismos puedan asistir sucesivamente á los actos de que se trata durante el espacio en que se celebran.

El plazo que habra de concedérseles,

actual, ha sucedido un período de calma chicha y de inopia absoluta de noticias de interés.

Es natural que así suceda; por que eso de anunciar asaltos definitivos un día y otro es gana de perder el tiempo.

Que los sitiadores van adelantando sus posiciones, es cosa que se puede tener por indudable, y consecuencia natural de este avance es que los medios defensivos de la plaza vayan disminuyendo á medida que el cañoneo de los sitiadores va siendo más certero.

Un despacho anuncia que los cruceros japoneses *Nishin* y *Kasuga* bombardearon los fuertes de la colina de Oro. Si el hecho es cierto, vendría á demostrar la eficacia del bombardeo de los sitiadores: pues solo habiendo logrado éstos desmontar las poderosas piezas de artillería que los rusos tenían en dicha posición, ó la mayor parte de ellas, se concibe que los barcos pudiesen acercarse lo bastante para que su riesgo fuese eficaz.

De manera que Port-Arthur podrá resistir más ó menos, más bien menos que más; pero no cabe suponer de ninguna manera que los japoneses cedan en el ataque para tratar de rendir la plaza por hambre.

Un despacho de Canarias dice que desde Fuenteventura se han observado tres cruceros rusos haciendo carbón cerca de aquellas costas, lo que supondría que van acompañados de transportes con dicho cargamento.

No la tenemos por imposible; aunque bien pudieran ser barcos de otra potencia que están haciendo pruebas ó ensayos.

Sea de ello lo que quiera, aquí viene á cuanto la proclama que ha dado el gobernador de Malta, recordando las condiciones en que debe ejercerse la neutralidad. Esta proclama está calcada en las instrucciones que el gobierno inglés ha dirigido á los gobernadores de las colonias y posesiones británicas.

Según estas instrucciones, á ninguna escuadra beligerante que se dirija al teatro de las hostilidades ó á cualquier punto de la ruta con intento de detener los barcos neutrales sospechosos de conducir contrabando de guerra, se le permitirá utilizar de ninguna manera los puertos, bahías ó aguas sometidas á la

jurisdicción inglesa con el propósito de hacer carbón, ya sea directamente desde la costa ó por medio de barcos carboneros que acompañen á la escuadra. Este reglamento se observará lo mismo tratándose de una escuadra que de un solo barco.

Se ve que el gobierno inglés empieza á tomar represalias de las detenciones sufridas por sus barcos mercantes.

Sección de noticias

Diga cuanto quiera el *Diario de Tarragona* en defensa del ex-policia Freixa, que son públicas y notorias las muestras de desagrado que del distrito que representa ha recibido, como público y notorio es que sirvió de principal instrumento cuando los martirizados en Montjuich con motivo de los sucesos de la calle de Cambios Nuevos.

Si se llevara á cabo la tan deseada revisión del proceso puede se le descubrieran hechos notables por lo repugnantes.

Si *El Mercantil Valenciano* ha aplaudido alguna vez al célebre Freixa, que no lo creemos, abrigamos la completa seguridad de que sería sorprendida su buena fe ó en otro caso, combatiríamos al colega por tan descabellado proceder ya que en manera alguna puede ser digno de aplauso el funcionario que por sus ambiciones personales finge servicios en perjuicio de tercera persona.

Como anunciamos, convocada por el alcalde señor Prat, tuvo lugar ayer en las Casas Consistoriales una reunión de presidentes de sociedades de esta ciudad y representantes de la prensa local, al objeto de tratar de las próximas fiestas de Santa Tecla.

Acordóse en principio contratar las "collas dels Xiquets de Valls," disparo de castillos de fuegos artificiales, salida de gigantes y cabezudos y levantar un tablado en la plaza de Toros, á cuenta del Ayuntamiento, para cantar los coros que concurran al festival.

La cantidad presupuestada para fiestas es de 2500 pesetas.

Cada uno de los representantes de las sociedades ofrecieron secundar la iniciativa de la Comisión, celebrando bailes, veladas, certámenes, etc., etc.

Por asuntos particulares, ayer salió para Barcelona y Gerona, en donde se propone pasar unos días, nuestro estimado amigo y correligionario el concejal del Excmo. Ayuntamiento don Ramón Cavallé.

Deseámosle feliz viaje.

Correspondiendo al favor que viene dispensándonos el público, la próxima semana publicaremos en forma de folletín encuadernable la ley de tributación del impuesto sobre alcoholes, y después el Reglamento de la misma tan pronto haya terminado su redacción el Ministerio de Hacienda.

Nuestros correligionarios de Flix nos participan que por ser insuficiente el local donde estaba instalado, á causa del crecido número de socios que han ingresado en el mismo, ha sido trasladado á la calle Mayor de aquella localidad, el Centro Republicano, del que es digno presidente honorario nuestro distinguido amigo y querido director don Julian Nougues, diputado á Cortes por esta circunscripción.

Felicitamos á los republicanos de Flix por la fecunda labor que vienen haciendo en pro de nuestros ideales.

Nos escriben de Falset, que hace unos días aparecieron en las esquinas unos asquerosos pasquines contra un estimado amigo y correligionario nuestro, concejal de aquel Ayuntamiento, por haber cometido el delito de pedir en sesión el cumplimiento de un acuerdo tomado por la Corporación municipal.

Es solo de cobardes lo hecho por el autor de los mencionados pasquines, ya que no tiene el valor suficiente para presentar la cara ni la firma delante de la persona que á mansalva trata de injuriar y calumniar.

Dos noticias publicadas ayer por un diario local que, por tratarse de un centro eminentemente instructivo y recreativo y por lo tanto ageno á todo ideal político, han despertado nuestra curiosidad y la de gran número de socios del Ateneo.

Dicen así:

«Segun noticias, ha presentado la di-

misión del cargo de Bibliotecario del Ateneo, nuestro amigo don Luis Snyer.»

«Ha sido relevado del cargo de profesor de la clase de dibujo lineal del Ateneo, don Ramón Corbella, habiendo nombrado en su lugar á don Francisco Carbó.»

Réstanos solo preguntar: ¿Qué habrá pasado?

También el alcalde señor Prat ha ofrecido premio para el torneo de esgrima que se celebrará durante las próximas fiestas de Santa Tecla.

Se ha recibido en esta redacción *El Porvenir*, de Cheste (Valencia), periódico consagrado á la defensa de las escuelas laicas y dirigido por don Eduardo Guillar Clarí, querido colaborador de LA JUSTICIA.

Le deseamos larga vida al colega y con gusto establecemos el cambio.

Ha sido nombrado oficial de primera clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia el de igual categoría don José Macias Paret que prestaba sus servicios en la de Valladolid.

La delegación de Hacienda de esta provincia ha hecho para mañana los siguientes señalamientos de pago:

	Pesetas.
A. D. Pablo Gonzalez.	9870'71
» » Manuel Fabres.	5951'23
» » Agustin Santos.	15611'59
» » Manuel Ochoa.	25195'82
Total.	56629'35

Los aficionados al arte cinegético, prepáranse estos días para inaugurar sus diversiones el día 1.º de septiembre próximo en que termina el período de veda.

Con tal motivo son en gran número las licencias de uso de arma y caza que se han autorizado estos días por el gobierno civil de esta provincia.

Con arreglo á lo que previene el artículo 146 de la vigente ley municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, los presupuestos adicionales del municipio y de la zona de Ensanche del corriente año 1904, formados en cumplimiento de lo que previene el artículo 141 de la citada ley.

Ha sido declarado excedente á su instancia el aspirante á oficial de primera clase de esta Intervención de Hacienda don Francisco Ordinas y Fornes.

Con motivo de las próximas fiestas que se celebrarán en Tortosa, la compañía de los ferrocarriles del Norte ha establecido un servicio de trenes con billetes de ida y vuelta que empezarán á regir del 2 al 9 del próximo mes, siendo valederos para regresar del 3 al 10 del mismo mes.

Los precios de dichos billetes son: Desde Tarragona, segunda clase, 6'45 pesetas; en tercera, 4'80. Desde Salou, segunda, 5'50; tercera, 4'10. Desde Cambrils, segunda, 5'00; tercera, 3'70. Desde Hospitalet, segunda 3'95; tercera, 2'90. Desde Ametlla, segunda, 2'70; tercera 2'05. Desde Ampolla, segunda, 1'85; tercera, 1'40. Desde Amposta, segunda, 1'10; tercera, 0'80.

no podrá ser menor de una hora, por cuyo concepto no se les hará descuento ninguno del trabajo ni de jornal.

CAPITULO IV

De la duracion del descanso

Art. 10. Para todos los efectos de este reglamento, y sin perjuicio de la jornada ordinaria, se entenderá que el domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente, siendo, por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso.

Esta duración se contará, no obstante, en otra forma, que substancialmente no la altere, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan sin grave daño de las mismas el cómputo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos se oirá siempre al Instituto de Reformas sociales.

CAPITULO V

De las infracciones del descanso

Art. 11. Las infracciones de la ley y de este reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigados con multa de 1 á 25 pesetas, cuando sean individuales;

con multa de 25 á 250 pesetas, cuando no exceda de diez el número de operarios que haya trabajado y si fuesen más, con multa equivalente al total de los jornales desvengados en domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia dentro del plazo de un año, se castigará con reprobación pública y multa de doscientas cincuenta pesetas, las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá asceeder hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de 1 á 25 pesetas, y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 12. Conocerán de estas infracciones los gobernadores civiles y los alcaldes, correspondiendo á las Juntas locales y provinciales y á los funcionarios del Instituto la inspección en esta materia.

Los alcaldes podrán imponer multas que no excedan de 50 pesetas en la capital de la provincia, de 25 en cabezas de partido y pueblos de más de 4.000 habitantes y de 15 en las restantes.

Cuando respectivamente excedan de

Tanto el viaje de ida como de vuelta se verificara por todos los trenes ordinarios que lleven coches de la clase del billete que posea el viajero, excepto los expresos y correo expreso número 711. Los viajeros procedentes de Tarragona, Salou, Cambrils, Hospitalet, Ametlla, Ampolla y Amposta podrán regresar también los días 5 y 8 de septiembre de 1904 en el tren que saldrá de Tortosa á las 22'3, para llegar á Tarragona á las 6'8.

Ha sido desestimada la instancia promovida por Francisca Rifé Rius, vecina de esta ciudad que solicitó se facilite á su hijo, el soldado Marcos Mongino Rifé, pasaje para la Peninsula desde Filipinas, donde se encuentra.

Ha sido destinado á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el ayudante don Julio Cano, que en la actualidad prestaba sus servicios en la Dirección general del ramo.

La Dirección general de Carabineros ha concedido premio de constancia á los carabineros de la Comandancia de esta provincia que se citan á continuación:
Benito Gil Parra, 1 peseta.
Fernando Ferreras Peraire, 1 id.
José Medina Cuevas, 1 id.
Miguel José Gil, 7'50 id.
Casimiro Aragón Garcia, 5 id.
Vicente Marti Gil, 7'50 id.

Han sido detenidos tres vecinos de Montblanch como presuntos autores del repugnante asesinato cometido en la persona de una infeliz joven de 18 años y de cuyo hecho dábamos cuenta á nuestros lectores en una de nuestras últimas ediciones.

Ayer procedióse al reposo municipal en el mercado del Centro, habiéndose encontrado falta en el peso en una libra de carne.

El coronel de infantería don Carlos de La Chappelle Agullar ha sido destinado á situación de escendencia en esta región.

La Dirección general de Contribuciones, rentas é impuestos ha aprobado los expedientes de floxera siguientes:
De Blancafort: don José Pons, don Ramón Salo, don Julián Llerba.
De Nulles: don Miguel Plana, don Antonio Pié, don Andreu Sanvell.
De San Jaime dels Domenys: don Magin Fontanals, doña Magdalena y doña Remedios Bassa, doña Teresa Grau viuda de Pablo Navarro.

De Arbós: don Ramón Fontana, don Lorenzo Pagés, don Salvador Misans y don Alejo Miravent.
De Esplugas de Francolí: don Gabriel Dalmau.
De Torredembarra: don Juan Solé y doña Otilia Cuiró Recasens.
De Bañeras: don Ramón Urguell y don Pablo Rull.
De Porrera: don Domingo Alabart.
De Aiguamurcia: don Salvador Balcells.

Ha sido destinado al regimiento infantería de Luchana, el teniente coronel don Maunel Grau del Castillo.

PERNILES GALLEGOS.—DRILES DE MALLORCA.—Sixto Villalba, Tarragona.

Han sido aprobados por la Administración de Hacienda de la provincia los apéndice al amillaramiento para 1905

de los pueblos de Cunit, Solivella, Creixell, Canonja, Reus y Morera.

Sobre las 7 de la noche de anteayer y en la Estación del Norte, en Reus, fué herido de arma blanca por un sujeto llamado Domingo Gimenez Bautista, el vecino de la misma Ramón Serre Montané, de 20 años.

Conducido el herido al dispensario municipal, fué curado de primera intención por los médicos señores Borrás y Durán, quienes declararon que la herida era de pronóstico reservado.

Acto seguido fué conducido el Serre al Hospital Civil en la camilla del municipio.

El agresor, que nosotros sepamos, no ha podido ser capturado.

Del hecho se dió cuenta al Juzgado.

SERVICIO DE FERRO-CARRILES			
SALIDAS	LLEGADAS	SALIDAS	LLEGADAS
De Tarragona á Reus		De Reus á Tarragona	
7'36	8'11	7'02	7'35
12'20	12'58	9'44	10'18
15'30	16'05	14'20	14'55
18'50	19'25	17'36	18'09
		19'50	20'38
De Tarragona á Valencia		De Valencia á Tarragona	
11'12	18'40	11'05	17'59
23'10	8'22	19'00	5'00
De Tarragona á Lérida		De Lérida á Tarragona	
7'36	11'38	14'11	18'09
18'50	23'19	5'28	10'18
De Tarragona á Tortosa		De Tortosa á Tarragona	
11'12	13'18	16'01	17'59
23'10	2'00	2'27	5'00
De Tarragona á Barcelona		De Barcelona á Tarragona	
4'51	7'30	4'30	8'27
5'39	8'44	8'05	10'42
6'25	11'01	9'10	12'27
7'35	11'01	9'50	12'27
11'55	16'	12'35	16'32
14'51	18'10	11'31	16'32
18'27	21'08	18'37	21'13
		20'	22'45

OBSERVACIONES: Los viajeros que se dirigen á Barcelona y viceversa, deben tener

Sección Oficial	
Registro civil	
Inscripciones verificadas en el día de ayer	
NACIDOS	
Maria Emilia Piñol Juval.	
MATRIMONIOS	
Ninguno.	
FALLECIDOS	
Ninguno.	
Joventut Federal	
Se convoca á Junta General extraordinaria para el próximo diumenge, 28 del corrent, á las quatre de la tarde.	
Tarragona 21 d' Agost 1904.—El President.— <i>Sarafi Cabré.</i>	

Notas comerciales	
Movimiento del puerto	
Embarcaciones llegadas el día 27	
De Nueva-Orleans v. Juan Fargas, de 1920 ts., con efectos, consignado al señor Borrás.	
Despachadas	
Para Barcelona v. Juan Fargas, de tránsito.	
Para Port-Vendres pail. Anna, con vino.	
Para Cette v. Colón, con cargo general.	
Para Liverpool y esc. v. Paulina, con idem.	

LA INGLESA

Fábrica de limas y raspas

CALLE OROSIO E.-TARRAGONA

Ventas al por mayor y menor
Se repican las limas usadas
Se garantizan las clases
Rapidez, esmero y economía
ESTA FÁBRICA NO TIENE SUCURSALES

Cambios de Barcelona del día 27

CAMBIOS EXTRANJEROS			
Londres á 90 días fecha.	34'40	dinero.	
Id. 60 días fecha.	00'00	»	
Id. 3 días vista.	00'00	»	
Id. á la vista.	00'00	»	
Idem cheque.	34'92	papel	
Paris, cheque.	38'25	»	
		Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00	
Id. fin de mes.	00'00	77'05	
Id. fin próximo.	00'00	00'00	
Id. Amortizable.	00'00	97'02	
Id. id. fin próximo.	00'00	00'00	
OBLIGACIONES CONTADO			
Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00	
Medina Zamora y O. á V.	00'00	25'90	
Norte de España.	00'00	48'40	
M. San Juan Abadesas gar N. 3.º	77'50	77'75	
Tarragona B y F. 21'4	58'00	58'00	
Id. d. (Reus Roda) 3'º	57'50	56'75	
Fr. N. E.º esp. Sgvia.	101'75	102'00	
N. Esp. esp. A. V. T.º	101'75	102'00	
Madrid y Zrag. Alicante.	00'00	81'70	

Sección telegráfica

Madrid 27


El ministro de la Gobernación ha dicho que no estaba dispuesto á que se demorase la implantación de la ley sobre el descanso dominical.

El señor Sanchez Guerra ha accedido, como consecuencia de una consulta del gobernador de Madrid, á que el reglamento sobre el descanso dominical no rija hasta el 11 de Septiembre.

Cierre de Bolsas

Madrid 27

Bolsin de Madrid.—Interior,	77'45.
Francos,	37'80.
Libras,	34'82.
Empréstito nuevo,	97'20.
—Bolsa de Paris.—Exterior espa- ñol,	87'12
Acciones Norte,	170'50
Alicante,	283'00
Plata fina,	96'00
—Bolsa de Madrid.—Interior conta- do,	77'40.
Fin de mes,	77'42
Fin próximo,	77'52.
Amortizable,	97'20.
Acciones Banco,	476'50.
Arrendataria Tabacos,	419'00.
Francos,	37'80.
Libras,	34'80.
Bolsin de Barcelona. Casino Mer- cantil, á las seis tarde:	
Interior, fin mes,	77'47
Fin próximo,	00'00
Acciones Norte,	49'85
Alicante,	81'95
Orensens,	00'00
Colonial,	00'00



Compañía Marítima Comercial

SOCIEDAD ANONIMA (Barcelona)

Para Valencia, Alicante, Cadiz, Vigo, Marin, Villagarcía, Carril, Cornúa, Ferrol, Rivadeo, Avilés, Gijón Santander, Bilbao, San Sebastián, Pasaes, admitiendo carga para Ayamonte é Isla Cristina con tres-bordo en Cadiz.

Saldrá de este puerto el día 27 del corriente el vapor

JOSÉ ROCA

Admitiendo carga y pasajeros para los puertos citados.
Su agente: **Matias Mallol Bosch.**—Calle de Mar, 1.

Colegio de Tarragona

Fundado en 1873
Marti Ardeña, C
DIRECTOR:
D. JUAN VENDRELL HUGUET

El edificio de este colegio se halla situado en uno de los puntos más higiénicos de esta capital: elevado en el centro de la población y apartado de todo bullicio popular.

Las tres salas destinadas á la primera enseñanza son suficientemente capaces para los treinta alumnos que se destinan á cada una de ellas, corriendo por alumno triple espacio que el reglamentario.

Tiene sala de dibujo que sirve así mismo para taller de trabajos manuales.

Cuenta con un gimnasio, un teatro y un espacioso patio para esparcimiento de los alumnos.

Material abundante y adecuado á los sistemas y métodos de enseñanza adoptados por el establecimiento.

Los honorarios son:
Alumnos de grado elemental y de párvulos, 3 pesetas mensuales.
Id de id. superior, 5 pesetas mensuales.
Pensionistas, medio pensionistas y recomendados á precios convencionales.
Desde primero de Septiembre quedan abiertas las clases.

GANGA

Por retirarse del negocio se vende en esta ciudad una vaquería con cinco vacas de leche.

Para informes en la carretera de Castellón número 41, tienda.

No se admiten corredores.

El abogado D. Julián Nogués tiene establecido su despacho:
EN MADRID, Larasca, 5. 1.º
EN TARRAGONA, Mendez Núñez, 9, 2.º, 1.º

Aprendiz

Se necesita uno en la fábrica de braqueros, Unión, 34.

Obra nova

ELEGIA DE LA GUERRA

Impresions de la guerra de Cuba;

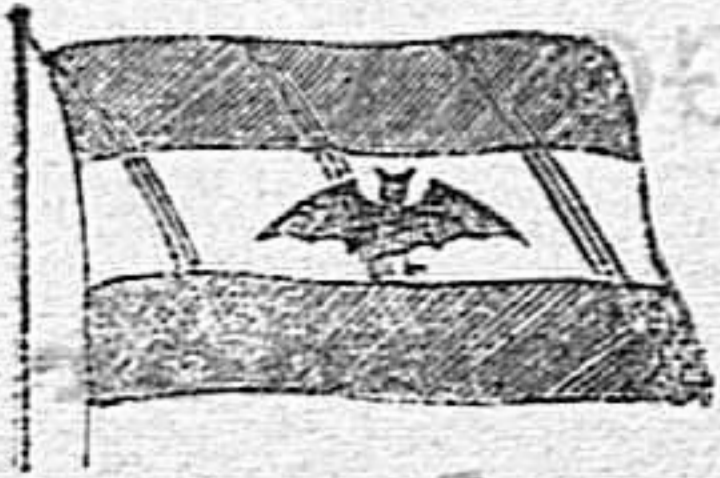
—
Foesias de J. Conangle Fontanilles.—Prefaci de Joan Maragall.
Volum de 112 pàgines en quart.
Se ven en lo «Centro Federal» y kiosko de Joan Mestres, Rambla de San Juan, al preu de 1'50 pesetas.

Imp. de E. Pàmies, Unión, 54

- 4 -

SECCION DE ANUNCIOS

Compañía Valenciana de Navegación



Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almeria, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves.- Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aten, Bombay, Singapur, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: **D. ROMAN MUSOLAS**, calle de Apodaca, 38.-Tarragona

PASTILLAS SERRA:

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**,
Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economia, especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc. Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

AGUAS Y SALES

Naturales purgantes de

MEDIANA DE ARAGON

DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES

NO EXIGEN RÉGIMEN
NO IRRITAN JAMAS

Su efecto es segurísimo en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestiones del Hígado, del Bazo y de los Riñones, Ictericia, Diarreas Biliares, Catarros de la Vagina y de la Matriz.

Tomadas en Loción y Baño son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para combatir el Herpetismo, Eczemas y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impureza de la sangre.



SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor AGUA DE MESA, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estómago, Hígado, Riñones é Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD
Es agradable en las comidas.—No altera el vino

Véndese en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua

Agentes generales para la venta en España y Portugal
Sres. Jové y Blanc. Plaza de las Bostas, 4.—Barcelona.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles
Lagasca, 5, 1.º-Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas segun la importancia de la causa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-garante: **D. Julián Nougués**

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia.

FABRICA de BRAGUEROS

Y DE

Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)



Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación. No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias. El Braguero Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean. Grandes existencias en bragueros de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat-Unión, 34, TARRAGONA

Gran Fábrica de gaseosas, sifones y depósito de cerveza

— DE —

Emilia Magriñá

Tarragona.—Calle de San Francisco, 19.—Tarragona

La duña de esta antigua y acreditada fabrica, deseosa de servir á su numerosa clientela, ha realizado importantes reformas en el material para la fabricación de gaseosas y sifones, montadoo con arreglo á los modernos adelantos, al objeto de que sus favorecedores encuentren ademas de un excelente servicio los precios más económicos posibles.